



Publicidad en Medios Digitales en celebración del Viernes Negro 2022

Dirección de Apoyo al Consumidor Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo Observatorio de Comercio Electrónico Noviembre, 2022



Normativa

Artículo 46 Constitución Política

"(...) Los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente, seguridad e intereses económicos; a recibir información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a un trato equitativo. El Estado apoyará los organismos que ellos constituyan para la defensa de sus derechos. La Ley regulará esas materias (...)"

(Así reformado por Ley No. 7607 de 29 de mayo de 1996)

Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor, Ley N.7472

Artículo 32 Derechos del Consumidor.

Protección contra los riesgos que puedan afectar su salud, seguridad y el medio ambiente.

Protección de sus legítimos intereses económicos y sociales.

Acceso a una información, clara, veraz y oportuna.

Artículo 34 Deberes del Comerciante.

Respetar las condiciones de la contratación.

Informar suficientemente al consumidor, en español y de manera clara y veraz.

Garantizar todo bien o servicio que se ofrezca al consumidor.

Reglamento a la Ley N.7472, Decreto Ejecutivo N.37899-MEIC

Artículo 115 Principios aplicables a la publicidad.

Caridad, Veracidad y Legibilidad de la información.

Artículo 113 Reglas de aplicación a la oferta, la promoción y la publicidad.

El comerciante o proveedor deberá garantizar la existencia de lo promocionado durante la vigencia de la promoción.

En la oferta, el comerciante o proveedor deberá además informar la cantidad de producto o artículos disponibles durante su vigencia cuando se trate de cantidades limitadas.

Artículo 117 Promociones (Sorteos).

Duración, Objeto, Restricciones, Reclamo del premio o beneficio, Sorteo.

Entre otros Artículos: 112, 116 del Reglamento a la Ley 7472, Decreto Ejecutivo 37899-MEIC.

^{*} Reglamento Tarjetas de Crédito y Débito. 35867-MEIC Capítulo IV. Publicidad. Art. 20 La publicidad relativa al uso de tarjetas de crédito y débito que se dirija a los consumidores, (...) de ninguna manera la publicidad podrá suprimir condiciones o limitaciones determinantes para la decisión de consumo."



Objetivo

Realizar la <u>fiscalización de mercado</u> en la información proporcionada al consumidor en los sitios web de empresas que realizan publicidad de bienes y servicios en celebración del "Black Friday o Viernes Negro 2022", analizando la información que se le brinda al consumidor según la Ley N.7472 y su Reglamento.

Metodología

- Durante el mes de octubre y principios de noviembre 2022 se visitaran sitios web, redes sociales, aplicaciones y cualquier mecanismo digital en donde las empresas publicitan y comercializan bienes y servicios.
- Se analizaran los artículos respecto a la Publicidad: 112, 113, 115, 116, 117, entre otros del Reglamento a la Ley 7472, Decreto Ejecutivo 37899-MEIC.
- Categorías de comercios a fiscalizar: -tiendas de electrodomésticos y línea blanca, supermercados, tiendas por departamento, zapaterías, boutiques, hoteles, tiendas de computadoras, tiendas de ropa, entre otros.
- En caso de encontrar incumplimientos a la normativa se remitirán misivas informativas o prevenciones, reuniones virtuales con comerciantes, para la corrección de mercado.

Variables a fiscalizar

- Información sobre precios de oferta (precio anterior y actual o beneficio).
- Información de cantidades en el caso de existencias limitadas.
- Fecha de vigencia de la oferta/promoción.
- Información sobre las restricciones que apliquen.
- Claridad, veracidad y legibilidad de la información.
- Información en idioma español.
- Publicidad Comparativa.
- Restricción pagos con tarjeta.
 Información sobre promociones (reglamentos).

¿Qué se espera del estudio?

Identificación de incumplimientos a la normativa, correcciones de mercado, sana práctica de comercio electrónico, garantizar los derechos de los consumidores.



Alcance

- Se visitaron diversos sitios web y redes sociales para el análisis de anuncios publicitarios relacionados al "Viernes Negro 2022".
- Período del estudio: Días previos al "Viernes Negro 2022": 25 de noviembre 2022.
- Se fiscalizaron 40 anuncios publicitarios, correspondientes a 31 empresas.
- Se utilizó una plantilla para revisión de publicidad en la cual contempla las variables a analizar.
- Se procede a remitir misiva informativa a la base de datos de comercios que posee el MEIC.
- Se procede a remitir acciones preventivas a los comercios en los cuales se les haya detectado algún incumplimientos a la normativa.



Observatorio de Comercio Electrónico: Fiscalización publicidad "Viernes Negro o Black Friday 2022" - Estado actualizado al 24 de noviembre 2022.

Entre los días previos al 25 de noviembre 2022 o "Viernes Negro", se han fiscalizado un total de 40 anuncios publicitarios, los cuales corresponden a 31 empresas.

Las principales categorías de comercios que realizaron mayor publicidad alusiva al "Viernes Negro o Black Friday 2022" corresponde a: 16% Tiendas por departamentos, 13% Zapaterías, 13% Tiendas de celulares y equipo electrónico, 6% Supermercados; entre otras.

Un total de 29 anuncios publicitarios corresponden a "Ofertas, descuentos o rebajas" y 11 corresponden a "Sorteos".

De los 40 anuncios publicitarios, se localizaron un total de 49 incumplimientos a la normativa, los cuales corresponden a 19 empresas, siendo que se les realizaron las acciones correspondientes: 19 prevenciones (Oficios del 825-2022 al 837-2022 y del 881-2022 al 886-2022).

Los incumplimientos más frecuentes corresponden a:

Respecto a los incumplimientos de mayor frecuencia en la Publicidad de Ofertas, Rebajas y/o Descuentos corresponden a: 32% Precios de la Oferta, 21% Información sobre restricciones, 21% Publicidad comparativa, entre otros.

Respecto a los incumplimientos de mayor frecuencia en la Publicidad de Promociones o Sorteos corresponden a: 33% Reclamo del premio o beneficio, 33% Sorteo (Notario Público), 17% Información sobre restricciones y 17% Duración.

De las 19 prevenciones, 14 empresas acusaron recibido, 11 realizaron correcciones, 2 indicaron realizar correcciones en futuras publicaciones, 1 no realizó correcciones y 5 a la fecha no han respondido.

Acciones preventivas: 2 empresas han enviado reglamentos que publicarían el día festivo "Viernes Negro 2022" para que se les indique si se ajusta a la normativa y en caso de haber incumplimientos o falta de claridad de la información, realizar las correcciones antes de su publicación.



Principales Resultados

- Se fiscalizaron 40 anuncios publicitarios correspondientes a 31 empresas.
- Mecanismo digital donde se localiza la publicidad: 53% anuncios localizados en el sitio web del comerciante, 45% anuncios localizados en Facebook y un 2% de anuncios localizados en Instagram.
- Tipo de publicidad: 29 anuncios corresponden a "Ofertas, Rebajas y/o Descuentos" y 11 anuncios a "Promociones o Sorteos".

40 Anuncios Publicitarios 31 Empresa



Nota: Es frecuente que los comercios entrelacen publicidad entre la página web, anuncios de Google y las redes sociales.



Principales Resultados

Principales categorías de comercios:
 Tiendas por departamentos,
 Tiendas de celulares y equipo
 electrónico, Zapaterías, entre otros.



1 Venta de vehículos



Incumplimientos en "Ofertas, Rebajas y/o Descuentos"

Respecto a los incumplimientos de mayor frecuencia en la Publicidad de Ofertas, Rebajas y/o **Descuentos** corresponden a: 32% Precios de la Oferta, 21% Información sobre restricciones, 21% **Publicidad** comparativa, entre otros.



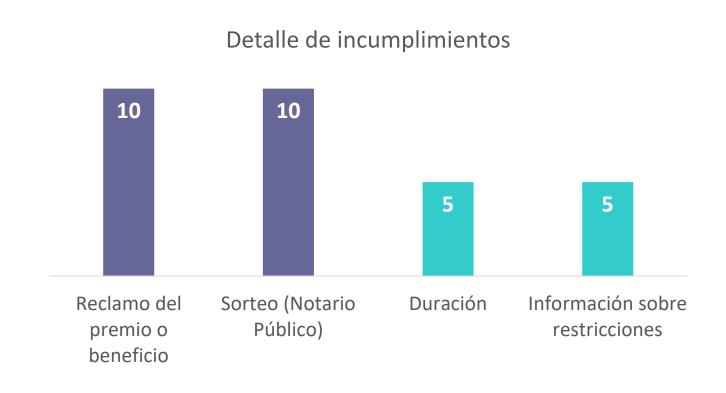
19 Incumplimientos



Incumplimientos en "Promociones o Sorteos"

Respecto a los incumplimientos de mayor frecuencia en la Publicidad de Promociones o Sorteos corresponden a: 33% Reclamo del premio o beneficio, 33% Sorteo (Notario Público), 17% Información sobre restricciones y 17%

Duración.



30 Incumplimientos





Incumplimientos en Restricciones de la oferta

Existe falta de claridad y veracidad en la información, al no quedar claro cuáles son las limitaciones o restricciones que aplican en dicha oferta, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento a la Ley 7472.

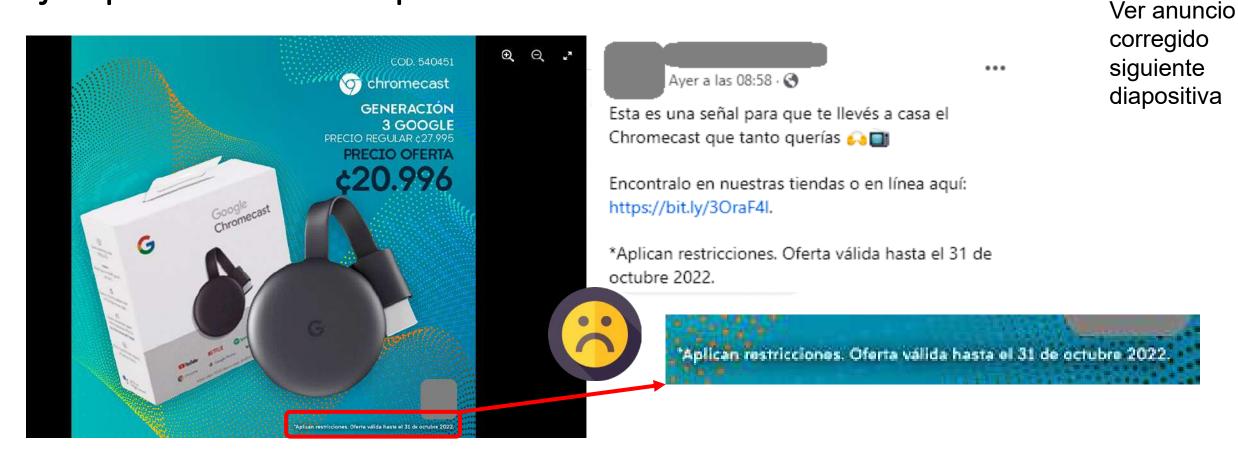


Oferta válida únicamente el jueves 27 de octubre 2022. Aplican restricciones.



ANTES

Ejemplos de anuncios publicitarios analizados:



Incumplimientos en Restricciones de la oferta

Falta de claridad y veracidad en la información, al no quedar claro cuáles son las limitaciones o restricciones que aplican en dicha oferta, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento a la Ley 7472.



DESPUÉS

Ejemplos de correcciones a los incumplimientos:

Anuncio corregido



Nota aclaratoria:

Con respecto a la publicación hecha el 27 de octubre las restricciones que aplicaban en esta oferta que finalizó el 31 de octubre eran las siguientes:

- -La promoción no aplicaba en formas de financiamiento ni aplicaba para el pago con millas y puntos de cualquier banco
- La promoción no aplicaba para acumular puntos en la tarjeta de Cliente Privilegio ni para pagar con Cemacolones.
- -No aplicaba para apartados

Las restricciones se pueden encontrar en nuestro reglamento de promociones y descuentos en





Con respecto a la publicación hecha el 27 de octubre las restricciones que aplicaban en esta oferta que finalizó el 31 de octubre eran las siguientes:

- -La promoción no aplicaba en formas de financiamiento ni aplicaba para el pago con millas y puntos de cualquier banco
- La promoción no aplicaba para acumular puntos en la tarjeta de Cliente Privilegio ni para pagar con Cemacolones.
- -No aplicaba para apartados

Nota aclaratoria:

Las restricciones se pueden encontrar en nuestro reglamento de promociones y descuentos en

Comercio realiza nota aclaratoria indicando cuáles eran las limitaciones o restricciones que poseía la oferta.



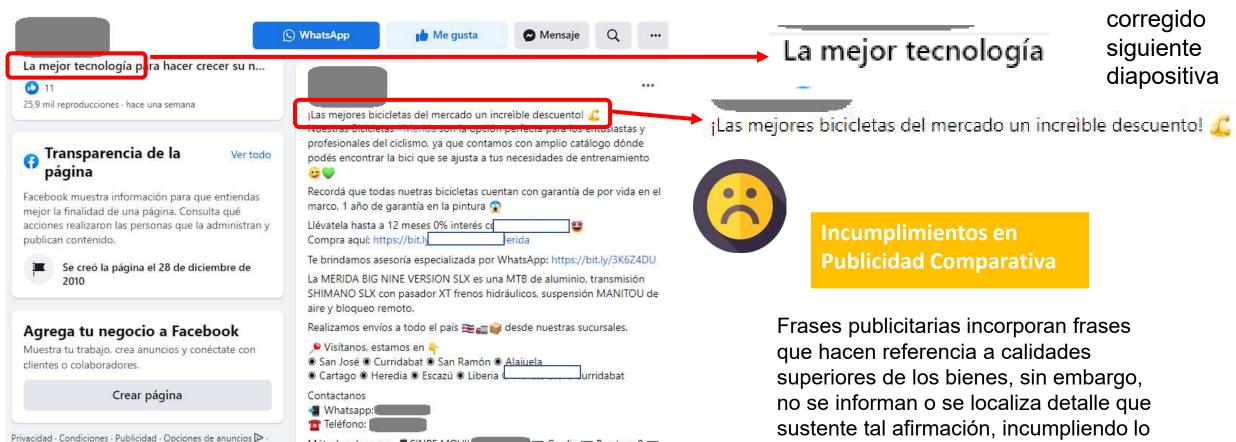
Cookies - Más - Meta © 2022

ANTES

Ejemplos de anuncios publicitarios analizados:

Métodos de pago: SINPE MOVIL

Davivienda Toopeservidores Tarjeta crédito/debito & Efectivo



Credix Bac tasa 0

Ver anuncio corregido siguiente diapositiva

Frases publicitarias incorporan frases que hacen referencia a calidades superiores de los bienes, sin embargo, no se informan o se localiza detalle que sustente tal afirmación, incumpliendo lo establecido en el Artículo 116 del Reglamento a la Ley 7472.



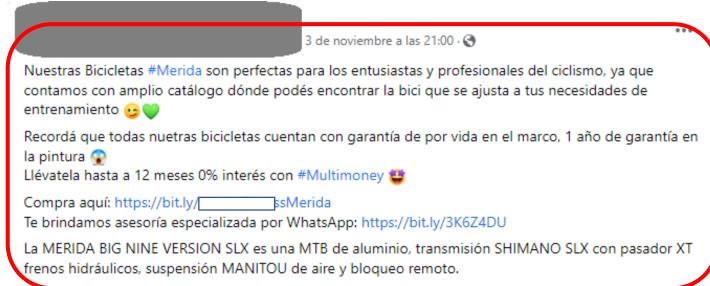
DESPUÉS

Ejemplos de correcciones a los incumplimientos:

Anuncio corregido

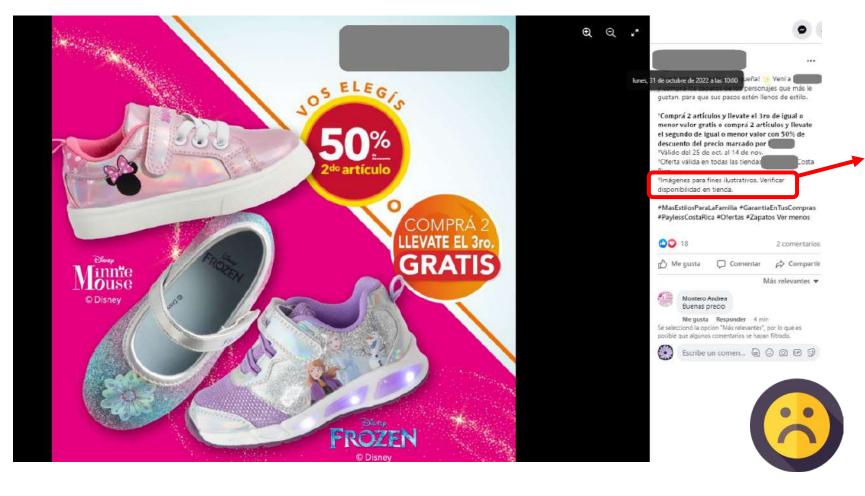
3 de noviembre a las 21:00 ⋅ 🚱	•••
Nuestras Bicicletas #Merida son perfectas para los entusiastas y profesionales del ciclismo, ya que contamos con amplio catálogo dónde podés encontrar la bici que se ajusta a tus necesidades de entrenamiento 😏 💙	
Recordá que todas nuetras bicicletas cuentan con garantía de por vida en el marco, 1 año de garan la pintura 😱 Llévatela hasta a 12 meses 0% interés c	tía en
Compra aquí: https://bitlerida Te brindamos asesoría especializada por WhatsApp: https://bit.ly/3K6Z4DU	
La MERIDA BIG NINE VERSION SLX es una MTB de aluminio, transmisión SHIMANO SLX con pasado frenos hidráulicos, suspensión MANITOU de aire y bloqueo remoto.	or XT
Realizamos envíos a todo el país ॣ≡⊌ desde nuestras sucursales. P Visítanos, estamos en ← San José © Curridabat © San Ramón © Alajuela Cartago © Heredia © Escazú © Liberia © ridabat	
Contactanos Whatsapp: Teléfono:	
Métodos de pago: ■ SINPE MOVI — — Credix — Bac tasa 0 — Davivienda — Coopeservidores — Tarjeta crédito/debito 🂸 Efectivo 💻 Transferencia bancaria.	
Financiamiento con: 🍒 Multicréditos 🍒 Multimoney 🍒 EMMA.	
Merida #Descuento #Descuentos #Financiamiento #Promocion #Bicicleta #Bicicletas #Ciclismo #Cycling #Ruta #Montaña #Mountain #mountainbike #CostaRica	





Comercio elimina frases publicitarias comparativas y amplia descripción de los bienes que comercializa.



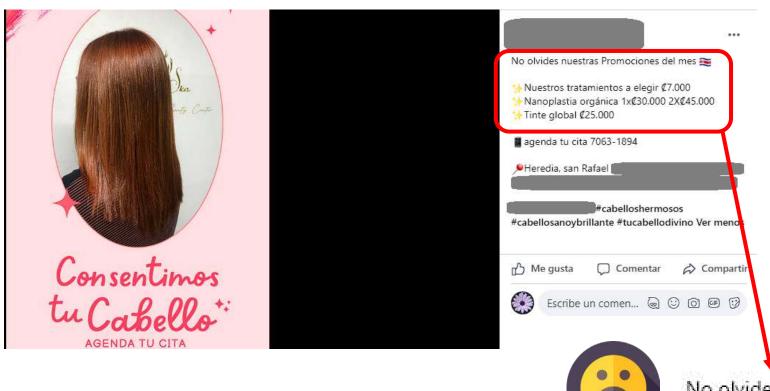


Incumplimientos por falta de veracidad en la información

*Imágenes para fines ilustrativos. Verificar disponibilidad en tienda.

Publicidad incorpora la frase "Imágenes para fines ilustrativos" siendo que existe falta de claridad y veracidad de la información, incumpliendo lo establecido en el Artículo 115 incisos a) y b) del Reglamento a la Ley 7472.





Incumplimientos en Precios de la Oferta

Publicidad posee falta de claridad y veracidad, siendo que no se observa el precio anterior o beneficio que tendría el consumidor en caso de acceder a dichas "Promociones", incumpliendo lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento a la Ley 7472

No olvides nuestras Promociones del mes ≥

Nuestros tratamientos a elegir ₡7.000

Nanoplastia orgánica 1x₡30.000 2x₡45.000

Tinte global ₡25.000





Incumplimientos en Precios de la Oferta

En las imágenes anteriores se observa productos "Pre Black Friday" en "Oferta", sin embargo, no se observa el precio anterior o beneficio que tendría el consumidor en caso de acceder a dichas "Ofertas", incumpliendo lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento a la Ley 7472.





Incumplimientos por falta de claridad y veracidad en la información

La publicidad posee falta de claridad y veracidad en la información al no quedar claro cuál sería el correcto producto con descuento, a que se refiere con las cadenas autorizadas y al no indicar cuáles son las condiciones y restricciones que aplican, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 112 del Reglamento a la Ley 7472.



Promoción válida del 14 al 30 de noviembre de 2022 o hasta agotar stock. Válido únicamente por compras de impresoras EcoTank® referencias seleccionadas. No es acumulable con otras promociones. Aplica a nivel nacional en cadenas autorizadas. Aplican condiciones y restricciones.







*Tanques disponibles 48 litros toroidal y 60

litros cilindrico*

pago en efectivo o

Incumplimientos en pagos con tarjetas de crédito o débito.

Publicidad incorpora frases tales como: "Aplican restricciones pago en efectivo o transferencia", incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 26 del Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito N° 35867-MEIC.







Incumplimientos en normativa de Promociones o Sorteos (Objeto, Duración, Reclamo del Premio, efectuado ante Notario Público)

Publicidad posee falta de claridad y veracidad en la información, al no quedar claro el objeto del sorteo u promoción, la duración, reclamo del premio o beneficio, si se realiza ante Notario Público, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 117 incisos a), b), d) y e) del Reglamento a la Ley 7472.



ANTES

Ejemplos de anuncios publicitarios analizados:



Incumplimientos en normativa de Promociones o Sorteos (Duración, Reclamo del Premio, efectuado ante Notario Público) Ver anuncio corregido siguiente diapositiva

Publicidad posee falta de claridad y veracidad de la información, al no indicarse la fecha de inicio y finalización de la promoción, del reclamo del premio o beneficio y acerca del sorteo si se realiza ante Notario Público, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 117 incisos a), d) y e) del Reglamento a la Ley 7472.

SORTEO: LUNES 7 DE NOVIEMBRE A LAS 8:00P.M EN DIRECTO.

NO LE SOLICITARÁ POR MENSAJE PRIVADO DATOS PERSONALES PARA HACER EFECTIVA SU PARTICIPACIÓN, RECUERDE QUE EN EL GANADOR SE ANUNCIARÁ EN DIRECTO. ÚNICAMENTE CONTAMOS CON UNA CUENTA OFICIAL DE LE CADA RED SOCIAL*



DESPUÉS

Ejemplos de correcciones a los incumplimientos:

Anuncio corregido

<u> </u>		e octubre a las 12:17 · 🔇	
Demostrá tu pote	stá tableta Wacom Intuos CTL ncial artistico con Intelec y Wa o estos requisitos, mucha suer	icom, dejá volar tu imagii	nación con nosotros 😏 🐎 🤎
Plazo para particip	ar del 11 de Octubre al 7 de N	Noviembre	
1 Compartir está p 2 Seguir la página 3 Etiquetar mínim 4 Usar	om		
Restricciones: Deb	e cumplir con los requisitos d	escritos previamente, toc	dos son indispensables
WhatsApp al Lapso para reclam	privado en nuestras redes so o bien presentarse en c . Todo ar el Premio: cuenta con 15 dí ore al 23 de Noviembre 2022).	oficinas centrales de medio es válido para rec ías para realizar efectivo e	clamar su premio.
nerous water as an	de Noviembre a las 8:00p.m er		
no le so recuerde que en e	licitará por mensaje privado d I ganador se anunciará en dire ed social <u>4.</u>	atos personales para hac	
aplican restriccion			
aplican restriccion	#Sorteo #Rifa #GiveAway #Int	telecWacom #CostaRica	

	② · 11 de octubre a las 12:17 · ⑤
	¿Querés ganarte está tableta Wacom Intuos CTL-4100? Demostrá tu potencial artistico con Intelec y Wacom, dejá volar tu imaginación con nosotros Participa siguiendo estos requisitos, mucha suerte para tod@s
	Plazo para participar del 11 de Octubre al 7 de Noviembre
	Requisitos para realizar efectiva la participación: 1 Compartir está publicación de forma pública 2 Seguir la página de IG y/o FB de Intelec 3 Etiquetar mínimo 2 amigos 4 Usar el #
	Restricciones: Debe cumplir con los requisitos descritos previamente, todos son indispensables
	Reclamo de Premio: En caso de ser ganador de nuestro sorteo debe comunicarse con nosotros por medio de mensaje privado en nuestras redes sociales oficiales, por medio de llamada por WhatsApp al o bien presentarse en oficinas centrales de Comunicarse con nosotros por medio de mensaje privado en nuestras redes sociales oficiales, por medio de llamada por WhatsApp al Obien presentarse en oficinas centrales de Comunicarse con nosotros por medio de mensaje privado en nuestras redes sociales oficiales, por medio de llamada por medio d
	Lapso para reclamar el Premio: cuenta con 15 días para realizar efectivo el retiro de su respectivo premio (Del 7 de Noviembre al 23 de Noviembre 2022).
\	SORTEO: Lunes 7 de Noviembre a las 8:00p.m en directo.

Comercio incorpora en anuncio publicitario información completa de la promoción: (Duración, Objeto, Restricciones, Reclamo del Premio, efectuado mediante medio equivalente al Notario Público al ser en "directo")





Incumplimientos en normativa de Promociones o Sorteos (Restricciones, Objeto, Reclamo del Premio, efectuado ante Notario Público)

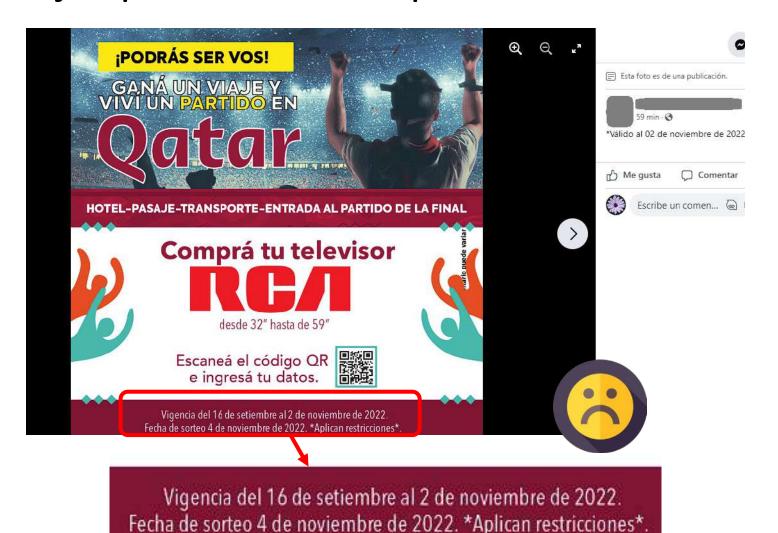
Publicidad posee falta de claridad y veracidad de la información, a indicarse que "Aplican restricciones" sin indicar o informar cuáles son esas limitaciones o restricciones; adicionalmente no queda claro el objeto de la promoción, reclamo del premio o beneficio, tampoco si el sorteo se realiza ante Notario Público, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 117 incisos b), c), d) y e) del Reglamento a la Ley 7472.

" Par la compra de cualquier Clásico Ilustrado queda participando en la rifa de 2 tarjetas de regalo de ¢150.000 colones cada uno, son 2 ganadores.

Promoción para socios LibroClub y todos aquellos que se afilien al momento de compra de 12.000. Aplica únicamente en los libros de esta colección

Promoción válido 1 al 31 de octubre del 2022. Aplican restricciones.





Incumplimientos en normativa de Promociones o Sorteos (Restricciones, Objeto, Reclamo del Premio, efectuado ante Notario Público)

Publicidad posee falta de claridad y veracidad de la información, al indicarse que "Aplican restricciones" sin indicar o informar de manera clara al consumidor cuáles son esas limitaciones o restricciones; adicionalmente no queda claro el objeto de la promoción, reclamo del premio o beneficio, tampoco si el sorteo se realiza ante Notario Público, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 117 incisos b), c), d) y e) del Reglamento a la Ley 7472.



